Convenio de Desempeño Colectivo (CDC), Formulación 2017, Equipo de Trabajo: División de Políticas Públicas Saludables y Promoción

| N° | Institución | Nombre Equipo de trabajo | Nombre del Indicador | Fórmula de Cálculo | Nota Técnica | Unidad de medida | Numerador Estimado | Denominador Estimado | Meta 2017 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Subsecretaría de Salud Pública | División de Políticas Públicas Saludables y Promoción | Porcentaje de reportes del plan operativo 2017 aprobados por el Departamento de Estrategia Nacional de Salud. | (nº de reportes aprobados en el año t/ nº de reportes comprometidos en el año t )*100 | Para efectos de la Meta, se solicitará a los equipos de trabajo que indiquen cuáles serán los resultados inmediatos seleccionados que incorporaran en los Planes Operativos y que serán parte de la META. Esta información deberá ser remitida por cada equipo de trabajo hasta el 15 de diciembre del 2016.<br>A su vez para efectos de reportar sobre qué temas se procederá a realizar una evaluación de los Resultados Inmediatos, estos serán informados al 6 de febrero. Tanto lo informado al 15 de diciembre y lo correspondiente de informar al 6 de febrero, deberá hacerse al correo estrategia.salud@minsal.cl<br><br>Primer corte: Avance de cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 (POA). Para esto se establece como un hito que al 30 de enero el POA se encuentre aprobado en el SIMPO.<br>El corte se establece al 31 de marzo, dando plazo hasta el 21 de abril para informar el avance de las actividades planificadas en el periodo enero-marzo.<br>Posterior al 21 de abril el Depto. de Estrategia Nacional de Salud, validará la información entregada y remitirá durante los siguientes 10 días hábiles, certificados dando cuenta del estado de cumplimiento del corte.<br><br>Segundo Corte: Avance de cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 (POA) del segundo trimestre (abril-junio). Con fecha tope de reportar hasta el 21 de julio.<br>Posterior al 21 de julio el Depto. de Estrategia Nacional de Salud, validará la información entregada y remitirá durante los siguientes 10 días hábiles, certificados dando cuenta del estado de cumplimiento del corte. | Porcentaje | 4 | 4 | 100% |

Convenio de Desempeño Colectivo (CDC), Formulación 2017, Equipo de Trabajo: División de Políticas Públicas Saludables y Promoción

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Tercer Corte: Avance de cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 (POA) del tercer trimestre (julio-septiembre). Con fecha tope de reportar hasta el 20 de octubre.<br>Posterior al 20 de octubre el Depto. de Estrategia Nacional de Salud, validará la información entregada y remitirá durante los siguientes 10 días hábiles, certificados dando cuenta del estado de cumplimiento del corte.<br><br>Cuarto Corte: Avance de cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 (POA) del cuarto trimestre (octubre-diciembre). Con fecha tope de reportar hasta el 27 de diciembre.<br>A su vez este corte contendrá la elaboración de un informe de evaluación de los Resultados Inmediatos pertenecientes a la o las temáticas definidas previamente por los equipos de trabajo.<br>Este informe tipo deberá contener como mínimo actividades realizadas en el último tiempo, relativas a los Resultados Inmediatos del o los temas en cuestión, en el contexto de los Planes Operativos de la Estrategia Nacional de Salud, avance en el logro de los Resultados Inmediatos, identificación de principales facilitadores y obstaculizadores de su avance y principales medidas correctivas a considerar para el año 2018.<br>Esta información deberá estar reportada al 27 de diciembre al correo de la estrategia.salud@minsal.cl<br><br>Posterior al 27 de diciembre el Depto. de Estrategia Nacional de Salud, validará la información entregada y remitirá durante los siguientes 8 días hábiles, certificados dando cuenta del estado de cumplimiento del corte. | | | | |
| 2 | Subsecretaría de Salud Pública | División de Políticas Públicas Saludables y Promoción | Porcentaje de hitos ejecutados sobre los hitos programados para mantener, mejorar y asegurar el | (N° de hitos ejecutados/N° de hitos programados)*100% | Hito 1: Nombramiento de referente y Verificación de la ejecución del plan de tratamiento:<br>A más tardar al 31 de enero el Jefe equipo debe enviar un Memorándum al Departamento Control de Gestión Ministerial indicando el referente técnico con el cual se trabajará el proceso de | Porcentaje | 4 | 4 | 100% |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | proceso de gestión de riesgos en la Subsecretaria en el año 2017 | | gestión de riesgos año 2017.<br>A más tardar el mes de Marzo el referente técnico debe enviar a correo consultasgestionderiesgos@minsal.cl, el plan de tratamiento elaborado el año t-1 con los medios de verificación que respalden las actividades ejecutadas de acuerdo a lo planificado.<br><br>Hito 2: Elaboración y envío de matriz de procesos:<br>A más tardar en el mes de Mayo, el referente técnico debe identificar los procesos, subprocesos, etapas y objetivos estratégicos, es decir aquellos procesos que contribuyan de manera directa a cumplir el rol u objetivos encomendados y remitir por correo a: consultasgestionderiesgos@minsal.cl<br><br>Hito 3: Elaboración y envío de matriz riesgos:<br>A más tardar en el mes de agosto, el referente técnico debe identificar los riesgos de las etapas de los procesos estratégicos priorizados (riesgo; probabilidad: impacto y descripción del control), por el Comité de Riesgos, y remitir por correo electrónico a: consultasgestionderiesgos@minsal.cl<br><br>A más tardar en el mes de septiembre el Comité de Riesgos emite certificado que exime hito 3.<br><br>Hito 4: Elaboración y envío de Plan de tratamiento:<br>A más tardar en el mes de Noviembre, el referente técnico debe elaborar y enviar su plan de tratamiento, y remitir por correo electrónico a consultasgestionderiesgos@minsal.cl.<br><br>*El Comité de Riesgos se encuentra facultado para eximir a una unidad o Departamento del cumplimiento de algún hito si esta exclusión se funda en la metodología descrita por CAIGG, en guía técnica N° 70 v.2. | | | | |

Convenio de Desempeño Colectivo (CDC), Formulación 2017, Equipo de Trabajo: División de Políticas Públicas Saludables y Promoción

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Subsecretaría de Salud Pública | División de Políticas Públicas Saludables y Promoción | Porcentaje de fases cumplidas y validadas por la Coordinadora Ministerial de Programas Sociales respecto de las fases planificadas para el año t | (Número de fases cumplidas y validadas por la Coordinadora Ministerial en el año t/ Número de fases planificadas a cumplir en el año t) * 100 | Para el cumplimiento de la meta, se establecen las siguientes fases a cumplir por el equipo de trabajo.<br><br>I. Fase de identificación y validación de oferta social: A más tardar el 31/03/2017, el responsable del equipo de trabajo (o quién lo reemplace), deberá informar vía memorándum o vía correo electrónico dirigido a la Contraparte Técnica de Programas Sociales (CTPS) a nivel de Subsecretaría (o quien lo remplace), con copia a el/la Coordinador(a) Ministerial de Programas Sociales (CMPS), la propuesta de oferta social de programas e iniciativas identificada por el equipo de trabajo. Dentro de la oferta social, se deberán considerar aquellos programas e iniciativas que participan de los procesos de seguimiento informado al Ministerio de Desarrollo Social (MDS), aun cuando su levantamiento no podrá ser comprometido en las fases siguientes (dado que ya se encuentran levantadas).<br><br>La oferta social de programas e iniciativas deberá ser validada por la CTPS a nivel de Subsecretaría (o quien lo remplace), a más tardar el 17/04/2017, informando mediante un memorándum o correo electrónico su aprobación o rechazo con observaciones, dirigido al responsable del equipo de trabajo (o quién lo reemplace). En el caso que la oferta sea rechazada, el responsable del equipo de trabajo (o quién lo reemplace) tendrá plazo hasta el 24/04/2017 para corregir y devolver la propuesta a la CTPS, de lo contrario, aquellos programas o iniciativas que hayan sido rechazados con observaciones, no podrán ser contemplados en las siguientes fases.<br><br>La CTPS a nivel de Subsecretaría (o quien lo remplace), deberá informa a el/la CMPS, a más tardar el 28/04/2017, la propuesta final de la oferta social de programas e iniciativas, validada a nivel de Subsecretaría, vía memorándum o correo electrónico.<br><br>El/la CMPS, por su parte, revisará la propuesta final presentada, | Porcentaje | 4 | 4 | 100% |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | teniendo hasta el 05/05/2017 para informar vía memorándum o correo electrónico la validación final de la propuesta, o en caso contrario, entregar observaciones a la propuesta, para que estás sean subsanadas por la CTPS a nivel de Subsecretaría (o quien lo remplace).<br><br>II. Fase de priorización y compromiso levantamiento: A más tardar el 15/05/2017, el responsable del equipo de trabajo (o quién lo reemplace), deberá informar vía memorándum o correo electrónico dirigido a la CTPS a nivel de Subsecretaría (o quien lo remplace), el listado de programas y/o iniciativas que compromete levantar durante el año t.<br><br>El responsable del equipo de trabajo sólo podrá comprometer aquellos programas o iniciativas que hayan sido validados en la fase anterior, o aquellos cuyas observaciones hayan sido subsanadas (lo cual constará en un memorándum o correo electrónico emitido por el/la CMPS).<br><br>Cada equipo de trabajo deberá comprometer el levantamiento de al menos tres programas o iniciativas a trabajar durante el año t. En el caso que el equipo de trabajo, identifique un número inferior de programas o iniciativas a levantar (en la fase I), este deberá comprometer el máximo.<br><br>Por último, en el caso que el equipo de trabajo no tenga programas para levantar, quedará eximido de esta fase y de las fases siguientes, lo cual será ratificado mediante la emisión de un certificado de eximición de las fases (II, III y IV), elaborado por el/la CMPS, el cual será remito al responsable del equipo de trabajo (o quien lo reemplace), con copia a la CTPS, a más tardar el 29/05/2017 vía memorándum o correo electrónico.<br><br>III. Fase de levantamiento – primer grupo: A más tardar el | | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 01/09/2017, el responsable del equipo de trabajo (o quién lo reemplace), deberá remitir vía memorándum o vía correo electrónico dirigido a el/la CMPS, la versión final de al menos el 50% de las fichas de programas e iniciativas sociales comprometidas.<br><br>El/la CMPS, deberá remitir, a más tardar el 15/09/2017, su respuesta respecto si la ficha cumple, junto al certificado de validación de la ficha aprobada, vía memorándum o correo electrónico, dirigido al responsable de equipo de trabajo. En caso que ésta no cumpliese, enviará las respectivas observaciones en la ficha presentada, las que deberán ser subsanadas por el responsable del equipo técnico y devueltas a el/la CMPS, a más tarde el 26/09/2017.<br><br>El/ la CMPS tendrá hasta el 29/09/2017 para emitir su aprobación final (o rechazo, si las observaciones no hubiesen sido subsanadas), junto al certificado de validación (o rechazo) de la ficha presentada, vía memorándum o correo electrónico dirigido al responsable de equipo de trabajo.<br><br>En el caso que el equipo de trabajo haya obtenido la aprobación del 100% de las fichas comprometidas a levantar en el año t, quedará eximido de la fase siguiente, mediante un certificado elaborado por el/la CMPS, dirigido al responsable del equipo de trabajo (o quien lo reemplace), con copia a la CTPS, vía memorándum o correo electrónico, a más tardar el 05/10/2016.<br><br>IV. Fase de levantamiento – segundo grupo: A más tardar el 30/11/2017, el responsable del equipo de trabajo (o quién lo reemplace), deberá remitir la versión final del 50% restante de las fichas de programas e iniciativas sociales pendientes, vía memorándum o vía correo electrónico dirigido a la CMPS. En esta fase, se podrán incluir aquellas fichas que fueron rechazadas en la fase anterior. | | | | |

Convenio de Desempeño Colectivo (CDC), Formulación 2017, Equipo de Trabajo: División de Políticas Públicas Saludables y Promoción

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | El/la Coordinador/a Ministerial de Programas Sociales, deberá remitir, a más tardar el 15/12/2017, su respuesta respecto si la ficha cumple, junto al certificado de validación de la ficha aprobada, vía memorándum o correo electrónico, dirigido al responsable de equipo de trabajo. En caso que ésta no cumpliese, enviará las respectivas observaciones en la ficha presentada, las que deberán ser subsanadas por el responsable del equipo técnico y devueltas a el/la CMPS, a más tarde el 22/12/2017.<br><br>El/ la CMPS tendrá hasta el 28/12/2017 para emitir su aprobación final (o rechazo, si las observaciones no hubiesen sido subsanadas), junto al certificado de validación (o rechazo) de la ficha presentada, vía memorándum o correo electrónico dirigido al responsable de equipo de trabajo. | | | | |
| 4 | Subsecretaría de Salud Pública | División de Políticas Públicas Saludables y Promoción | Porcentaje de etapas cumplidas de elaboración de propuesta del sector salud de Política sobre Actividad Física en el ámbito laboral | (Nº de Etapas realizadas/ Nº de Etapas Programadas) * 100 | Etapa 1: Constitución mesa técnica sobre actividad física laboral.<br>Etapa 2: Revisión bibliográfica para elaboración de política.<br>Etapa 3: Diseñar propuesta de política sobre actividad física laboral.<br>Etapa 4.- Consulta ciudadana a la propuesta de política sobre actividad física laboral.<br>Etapa 5.- Informe final de la política sobre actividad física laboral. | Porcentaje | 5 | 5 | 100% |
| 5 | Subsecretaría de Salud Pública | División de Políticas Públicas Saludables y Promoción | Porcentaje de etapas cumplidas de elaboración de la propuesta de Regulación de centros residenciales para niños, niñas y adolescentes del SENAME elaborada. | (Nº de Etapas realizadas en el año t/ Nº de Etapas programadas en el año t) X100 | No tiene | Porcentaje | 3 | 3 | 100% |

Convenio de Desempeño Colectivo (CDC), Formulación 2017, Equipo de Trabajo: División de Políticas Públicas Saludables y Promoción

**Detalle Equipos de Trabajo Subsecretaría de Salud Pública**

La tabla a continuación presentada, contiene el detalle de los equipos de trabajo que componen la Institución, incluyendo el N° de Funcionarios que componen los equipos y el N° de metas que comprometen para el año 2017:

| N° | Institución | Nombre Equipo de trabajo | N° de personas que componen el equipo de trabajo | N° de Metas comprometidas |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Subsecretaría de Salud Pública | Seremi de Salud de la Región de Arica y Parinacota | 124 | 8 |
| 2 | Subsecretaría de Salud Pública | Seremi de Salud de la Región de Tarapacá | 117 | 8 |
| 3 | Subsecretaría de Salud Pública | Seremi de Salud de la Región de Atacama | 131 | 9 |
| 4 | Subsecretaría de Salud Pública | Seremi de Salud de la Región de Antofagasta | 140 | 10 |
| 5 | Subsecretaría de Salud Pública | Seremi de Salud de la Región de Coquimbo | 166 | 10 |
| 6 | Subsecretaría de Salud Pública | Seremi de Salud de la Región de Valparaíso | 397 | 8 |
| 7 | Subsecretaría de Salud Pública | Seremi de Salud de la Región de O'Higgins | 179 | 10 |
| 8 | Subsecretaría de Salud Pública | Seremi de Salud de la Región de Maule | 202 | 8 |
| 9 | Subsecretaría de Salud Pública | Seremi de Salud de la Región de Biobío | 434 | 10 |
| 10 | Subsecretaría de Salud Pública | Seremi de Salud de la Región de Araucanía | 221 | 10 |
| 11 | Subsecretaría de Salud Pública | Seremi de Salud de la Región de Los Ríos | 101 | 10 |
| 12 | Subsecretaría de Salud Pública | Seremi de Salud de la Región de Los Lagos | 218 | 10 |
| 13 | Subsecretaría de Salud Pública | Seremi de Salud de la Región de Aysén | 99 | 8 |
| 14 | Subsecretaría de Salud Pública | Seremi de Salud de la Región de Magallanes | 113 | 8 |
| 15 | Subsecretaría de Salud Pública | Seremi de Salud de la Región Metropolitana | 760 | 8 |
| 16 | Subsecretaría de Salud Pública | Gabinete Señora Ministra | 112 | 10 |
| 17 | Subsecretaría de Salud Pública | División de Finanzas y Administración Interna | 137 | 7 |
| 18 | Subsecretaría de Salud Pública | División de Políticas Públicas Saludables y Promoción | 87 | 5 |
| 19 | Subsecretaría de Salud Pública | División Planificación Sanitaria | 79 | 9 |
| 20 | Subsecretaría de Salud Pública | División Prevención y Control de enfermedades | 84 | 6 |
| 21 | Subsecretaría de Salud Pública | Gabinete Subsecretaria de Salud Pública | 26 | 6 |
| Total | | | 3.927 | 178 |